TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moresondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 92

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MH-DA" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D.: 404.837, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Asunción, 02 JUN. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP Nº 158/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME Nº 147.384/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022**, convocada por la Institución, para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MH-DA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID: 404.837**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, conforme consta en el Acta de Apertura de fecha 18 de abril del 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación Nº 10/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Empresa, **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por un monto total de G. 894.039.800 (guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos), **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios financieros, técnicos, formales, legales y especificaciones técnicas.

Que, los créditos disponibles se hallan respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 307/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros para el Ejercicio Fiscal 2022. Los montos para los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin perjuicio del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellos. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 92

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MH-DA" – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - I.D.: 404.837, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 84/2022, de fecha 31 de mayo de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022**, convocada por este Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DATACENTER DEL MH-DA" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID 404.837,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, por un monto total de **G. 894.039.800 (guaraníes ochocientos noventa y cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los montos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO